



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCION: REPARACION DE INFRAESTRUCTURA

INCISO: SERVICIOS

PARTIDA PRINCIPAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza

PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales

CLASE: Reparación de infraestructura

CODIGO: 3 3 1 03613 0001

DOC. TÉCNICA N° 02

REPARACION DE CIELORRASOS CASINO DE OFICIALES JEFAURA DE BRIGADA



**VI BRIGADA AEREA – TANDIL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

REPARACION DE CIELORRASOS – CASINO DE OFICIALES JEFATURA DE BRIGADA

CAPÍTULO I

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. La presente memoria tiene por objeto definir los alcances de los trabajos para la reparación de los cielorrasos del circulación principal en el Casino de oficiales, dependiente de Jefatura de Brigada, VI Brigada Aérea, y ubicados en la localidad de Tandil, Pcia. de Buenos Aires.
2. Motiva la presente obra, el estado de deterioro producido por la antigüedad y filtraciones de agua de lluvia ya resuelto, haciendo que el ambiente no reúna las condiciones de higiene, salubridad y estéticas necesarias para su función.
3. El contratista deberá realizar todos los trabajos especificados y todos aquellos otros que sin estar expresamente indicados resulten necesarios para que la obra cumpla con su fin.
4. El plazo de obra será de veinte (20) días. El plazo de obra podrá ser afectado por casos fortuitos o de fuerza mayor (días de lluvias, condiciones climáticas adversas, etc.) que impidan la realización de las tareas o pongan en riesgo al personal interviniente.

CAPÍTULO II

GENERALIDADES

5. Debe tenerse en cuenta que el Comitente le asigna particular importancia al CONCEPTO DE VISITA A OBRA, a pesar de no ser obligatorio, por cuanto este requisito a cumplir por los oferentes que lo deseen realizar, implica llevar a cabo todas las tareas previas de relevamiento, verificación de la zona, situación de emplazamiento y entendimiento de la obra a ejecutar, para la correcta interpretación del alcance de los trabajos, por lo que se extenderá a las firmas interesadas, una constancia de Visita a Obra, que la Empresa que la posea puede presentar junto con la oferta. Dicha visita se podrá efectuar hasta 24 hs antes de la fecha de apertura.
6. Las Visitas a obra se coordinarán de Lunes a Viernes de 08:00 hs a 12:30 hs en Sección Planificación y Control de Obras perteneciente al Grupo Base 6 de la VI Brigada Aérea, Tandil, provincia de Buenos Aires.
7. La Empresa Contratista deberá efectuar a su cargo todos los trabajos de cateos, verificaciones y reparaciones necesarios, que surjan antes y durante la marcha de las tareas encomendadas, dado que no se reconocerá Mayor Gasto alguno por imprevisiones en la oferta, quedando expresamente aclarada la necesidad de considerar toda aquella tarea que aún no



- explícitamente indicada guarde relación vinculante con el objetivo de la obra y las exigencias de la reglamentación vigente.
8. Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las Reglas del Arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y debiendo ser mecánicamente resistentes.
 9. El Contratista deberá realizar todas las tareas, siguiendo el concepto de “LLAVE EN MANO”, es decir, que cumplirá con los fines descriptos en el Capítulo I Memoria Descriptiva, debiéndose realizar, por lo tanto, todos los trabajos necesarios aunque no estén especificados en este pliego, sin que ellos den lugar a un mayor gasto, como así también, a toda tarea complementaria que hacen a la reparación de los elementos dañados por la ejecución de las obras, como ser solados, cañerías existentes, etc. Estas tareas se realizarán utilizando el mismo tipo de material afectado o calidad superior, guardando las Reglas del Buen Arte.
 10. Todo el personal que se utilice para la concreción de las obras, será especialmente competente para su realización. Durante la ejecución actuará bajo las órdenes de un encargado o capataz idóneo que deberá estar permanentemente en obra, durante el período que dure la realización de los trabajos.
 11. Será requisito indispensable, previo al inicio de los trabajos, tener al personal asegurado en una ART y toda aquella documentación necesaria para el cumplimiento de la legislación laboral vigente, debiendo presentar copia de las constancias respectivas a la Inspección de Obra, para su control, como así también proveerá de todos los elementos y/o dispositivos de seguridad a los operarios que ejecuten las tareas en la obra.
 12. La Adjudicataria deberá prever todas las medidas de seguridad para con su personal, en especial aquellos que deban realizar trabajos en altura o que impliquen altos riesgos para su salud.
 13. La Inspección de Obra se reserva el derecho de rechazar todo aquel equipo o componente de la instalación cuyo ingreso a obra ofrezca dudas en cuanto a las medidas de protección adoptadas para su manipulación y transporte, sin que la Adjudicataria tenga derecho a efectuar reclamo alguno por la observación efectuada y tomando a su cargo los costos en que se incurra, para corregir o reparar esa situación.
 14. Todos los materiales, elementos y equipos a proveer serán nuevos y conforme a las Normas IRAM, ISO y toda aquella que corresponda aplicar a cada rubro de la obra, que se ajustará a reglamentos vigentes. Todos los materiales a emplear serán de primera calidad y responderán a las características de fábrica, debiendo ser aprobados por la Inspección de Obra antes de su utilización.
 15. La Adjudicataria será responsable por la calidad y cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos explícita o implícitamente en las especificaciones técnicas.
 16. La reutilización de materiales deberá ser aprobada por la Inspección de Obra en forma escrita.



17. En el caso de existir subcontratos, la Adjudicataria deberá coordinar los trabajos con todos los gremios, evitando conflictos o trabajos superpuestos o incompletos.
18. La Adjudicataria tomará a su cargo la adecuación de las instalaciones existentes que interfieran en la obra. De ser necesario las mismas deberán ser redistribuidas a cargo de la Contratista, debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento.
19. Las zonas de trabajos se deberán proteger y señalizar con elementos adecuados a efectos de brindar seguridad y evitar molestias a los sectores que seguirán desempeñando sus funciones habituales, para ello se deberán proveer y colocar cerramientos adecuados, si se hace necesario, a efectos de disminuir lo máximo posible la expansión de polvos y ruidos, priorizando la prevención de accidentes. El sistema de protección y cierre a utilizar, deberá ser presentado por la Contratista, previo al inicio de la obra, para su aprobación.
20. Todos los materiales producto de la limpieza y/o demoliciones, que no se reutilicen, y no sean requeridos por la Inspección de Obras, serán retirados de la obra debiendo contemplar en las ofertas, los costos del acarreo, contenedores, fletes, etc.
21. Se deberá mantener la limpieza en forma permanente a fin de conservar el lugar de trabajo transitable y una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisional de la misma, el contratista estará obligado a realizar una limpieza de carácter general.
22. A partir que fuera aprobada la Recepción Provisoria y de no mediar observaciones, correrá el plazo de garantía.
23. La Adjudicataria deberá dar cumplimiento a todas las ordenanzas y leyes municipales, provinciales y nacionales; será en consecuencia único responsable de las multas y atrasos que por incumplimiento o error en estas obligaciones sufra la obra.

CAPÍTULO III

DETALLE DE LAS TAREAS

- 1º) Demolición
- 2º) Cielorraso
- 3º) Instalación eléctrica e iluminación
- 4º) Pintura
- 5º) Limpieza final de obra

CAPÍTULO IV

Demolición

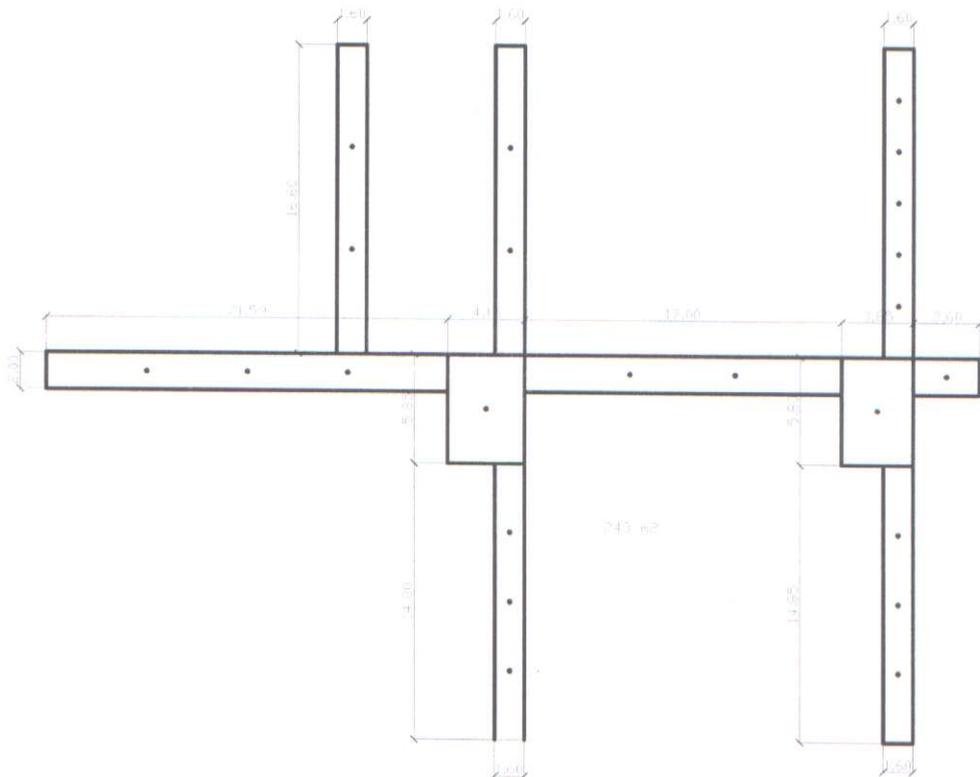


24. Se deberá desmontar en toda la superficie del cielorraso existente, en los lugares indicados en el Objeto de la presente Especificación Técnica, las molduras perimetrales del actual cielorraso suspendido y toda parte floja o con riesgo de desprendimiento.

Cielorraso

25. Entre el cielorraso actual y la cañería de distribución y retorno del sistema de calefacción existente, se deberá armar una estructura de sostén para el cielorraso a realizar, debiendo asegurarse mediante tensores a la estructura de sostén del techo, a los fines de evitar descensos.

26. El cielorraso será de placas de roca de yeso con junta tomada, con una estructura de sostén de perfilaría de chapa galvanizada, debiéndose realizar en todos los pasillos de circulación, hasta la salida por el lado norte del edificio.



27. Se deberá dejar la superficie preparada para su posterior pintado, dicha preparación consistirá en la aplicación de enlucido de masilla marca Durlock o similar en calidad en la totalidad de la superficie y su posterior lijado.

28. En el encuentro con las paredes existentes deberá realizarse mediante la colocación de una moldura de 2 cm x 2 cm de poliuretano expandido a los fines de resolver el encuentro pared-cielorraso.



Instalación eléctrica e iluminación

1. Se deberá desconectar los artefactos de iluminación existente, debiéndose prolongar las bocas actuales al nuevo nivel, debiéndose colocar las cajas octogonales debidamente sujetadas a la estructura de sostén del nuevo cielorraso, prolongar las cañerías existentes hasta la nueva caja y realizar la recolocación del artefacto de iluminación anclados a la nueva caja de conexión. No se admitirá ataduras con alambre o algún sistema precario.
2. Los conductores a emplear en cañerías de instalaciones eléctricas deberán responder a lo que fija la Norma IRAM 2220, 2261, 2262, 2281, 2283.
3. Los conductores que entren en obra deberán llevar el rótulo correspondiente de la fábrica de origen, con las especificaciones pertinentes sin raspaduras ni enmiendas.
4. Las cajas a utilizar serán de acero estampado en una sola pieza, del tipo semipesado, esmaltada, galvanizada o cadmiada interior y exteriormente
5. Se deberá colocar los 3 artefactos de iluminación de estilo antiguo en el pasillo más próximo al acceso principal, los demás artefactos de iluminación serán provistos por la empresa contratista, debiendo ser aprobados por la Inspección de Obra antes de su colocación. Los artefactos a proveer serán 20 del tipo Lumenac Strip de apoyar con 2 tubos fluorescente luz día de 36 w c/u.
6. En los tres tableros eléctricos existentes en los pasillos de circulación, se deberán cambiar todas las llaves térmicas existentes, por nuevas de igual amperajes, respetando los circuitos actuales y se deberán proveer e instalar los disyuntores faltantes, de valores acordes a los circuitos existentes y proveer e instalar una descarga a tierra por cada tablero.

Pintura

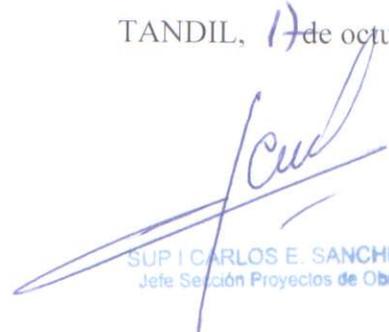
7. Una vez finalizado las tareas de reconstrucción de los cielorrasos y que este se encuentre con un nivel de humedad adecuados y en condiciones aptas para su pintado, se procederá a la realización de la tarea mencionada en los mismos y de las paredes interiores mediante el reparado previo de la superficie.
8. Se aplicará previamente una mano de imprimación con fijador con el fin de preparar el soporte y garantizar el anclaje.
9. En todos los casos, se aplicarán dos manos como mínimo, en látex. Tipo Alba o similar en calidad y características técnicas.
10. En caso de ser necesario, la Inspección de Obras ordenará la aplicación de más manos de pintura, tanto en paredes como en cielorrasos
11. No se deberá aplicar la pintura a temperaturas inferiores a -5° C, si llueve o con tiempo inestable.

Limpieza final de obra

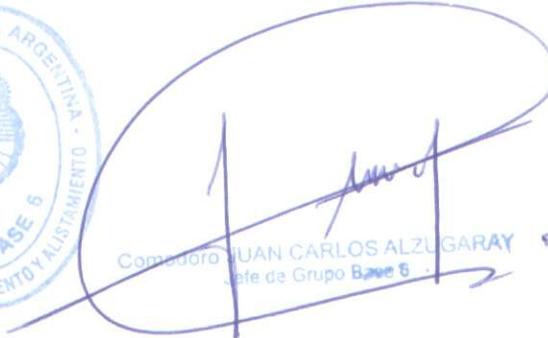


12. Debido a que todos los lugares donde se plantean las reparaciones mantendrán su funcionamiento, el Contratista deberá mantener la limpieza y prolijidad permanente del lugar, quedando bajo su responsabilidad los materiales y herramientas utilizadas. Deberá prever el sellado temporal de puertas que vinculen con el resto del edificio para evitar molestias.

TANDIL, 17 de octubre de 2016


SUP | CARLOS E. SANCHEZ
Jefe Sección Proyectos de Obra




Comodoro JUAN CARLOS ALZUGARAY
Jefe de Grupo Base 6